IMDUYV

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

INFORME DE LAS ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS DENTRO DEL COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL DEL PRIMER TRIMESTE QUE CORRESPONDE DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Tizayuca
Ciudad Próspera

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

El Control Interno se fundamenta en las citadas disposiciones legales, con la finalidad de establecer un sistema de control, que busque asegurar la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

Se disponen que el Órgano Interno de Control del Instituto, tiene la facultad de evaluar, supervisar, sancionar y fortalecer el buen funcionamiento del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda. De lo anterior, se emite el presente informe del estado que guarda las actividades realizadas en esta unidad administrativa, en seguimiento a lo establecido en el Programa Presupuestario aplicable al ejercicio Fiscal 2025, con relación a las actividades con forme a los componentes establecidos en el mismo, correspondiente al primer trimestre, específicamente dentro del **ambiente de control.**

Introducción

El Ambiente de Control, es un componente esencial para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en la gestión del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, especialmente en éste Órgano Interno de Control.

El componente de ambiente de control es fundamental según el Marco Integrado de Control Interno (MICI) porque establece la base sobre la cual se construyen todos los demás componentes del sistema de control interno. Este componente define la cultura, los valores y las actitudes que prevalecen en una organización, y es crucial para asegurar que los objetivos de la organización se alcancen de manera efectiva y eficiente.

El ambiente de control refleja la cultura organizacional, que incluye los valores, ética y comportamientos esperados de todos las personas servidoras públicas que conforman el Instituto. Una cultura sólida y positiva promueve la integridad, la honestidad y la responsabilidad, lo cual es esencial para un sistema de control interno efectivo y para el cumplimiento de objetivos institucionales.

1.- **Difusión del Código de Ética**

Como parte de las actividades realizadas en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2025, están las de llevar a cabo, la difusión del Código de Ética y del Código de Conducta en el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, es crucial por varias razones.

Promover una cultura de integridad y ética dentro de éste Organismo Descentralizado, a través de las herramientas que establezcan los valores y principios que deben guiar su comportamiento, permiten asegurar que su conducta se ajuste a principios de honestidad, transparencia y responsabilidad; esto permite evitar malentendidos y asegura que se comprendan las normas y estándares que deben seguir en su trabajo diario, en el ejercicio de sus funciones y facultades.

Con la finalidad de cumplimentar las actividades para difundir los instrumentos citados con anterioridad. Se llevaron actividades de difusión del Código de Ética y Código de Conducta a personas servidoras públicas del Instituto, a través de diferentes medios de comunicación, haciendo uso de las tecnologías, mediante su página institucional https://imduyv.gob.mx/normativa-2/ , la comunicación a través del Grupo de WhatsApp oficial del Instituto, siendo estas un mecanismo de comunicación interna con forme a los Lineamientos de Comunicación Interna y Externa aplicable a éste organismo descentralizado.

Dentro de la página oficial del Instituto, para su consulta pública se encuentra publicado los multicitados códigos, en los que cualquier persona pueda consultar dichos instrumentos, lo que permitirá que por parte de la comunicad de personas servidoras públicas, puedan consultarlos con prioridad para reafirmar sus conocimientos en las que deben ajustar su conducta y el cómo deben conducirse en su actuar. Además, que cualquier ciudadano o público en general, puedan hacer uso para su consulta, con la finalidad de brindar transparencia y haceres de su conocimiento, que toda persona servidora pública está regida bajo principios y normas, con lo que a través de su participación, se puedan buscar erradicar actos que inclusive impliquen actos de corrupción.

Las áreas involucradas a las que se les hace del conocimiento y aplicación de dichas cartas compromiso son las siguientes:

- Dirección General

- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Licencias y Control Urbano
- Dirección de Investigación y Planeación Estratégica
- Órgano Interno de Control

A través del grupo oficial del Instituto en la aplicación de Whatsapp, en el que se encuentran todas las personas públicas que conforman este Organismo Descentralizado, se les hizo del conocimiento la existencia de los Códigos de Ética como el de Conducta para su consulta, compartiéndoles los mismos de forma digitalizada. Con la finalidad que todos tengan el alcance de poder ser consultados en cualquier momento, además que posterior a su estudio, se implementarán mecanismo de evaluación que permitan identificar áreas de oportunidad para ingerir mejoras en la forma de actuar de las personas servidoras públicas que integran el IMDUyV.

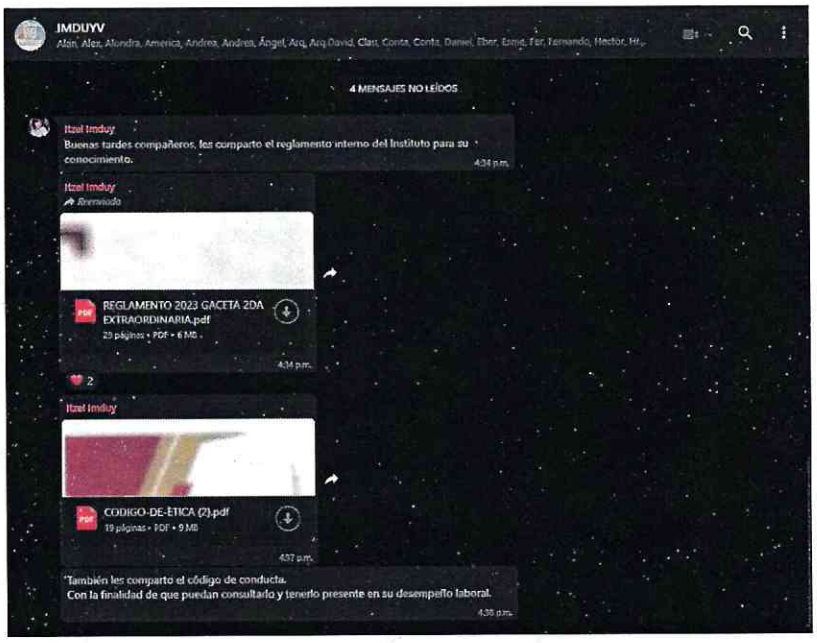

Además, se llevaron a cabo, capacitaciones en forma presencial, que permite seguir continuando con acciones de difusión en relación a los Códigos de Ética y de Conducta, ambos aplicables al IMDUyV, en el que se les informa a los participantes, respecto el contenido de los códigos y cómo es su aplicabilidad

para regir el actuar, tanto en lo laborar en el ejercicio de sus funciones y actividades, así como a la atención y comportamiento que deben brindar a la sociedad en general. Dichas pláticas son efectivas, toda vez que se pueden disipar dudas, se puede abundar en la información para los temas de interés y contar con la participación de diferentes integrantes del Instituto, permite tomar diferentes opiniones que permitan señalar mejorías, Dicha capacitación fue impartida por la suscrita Titular del Órgano Interno de Control.

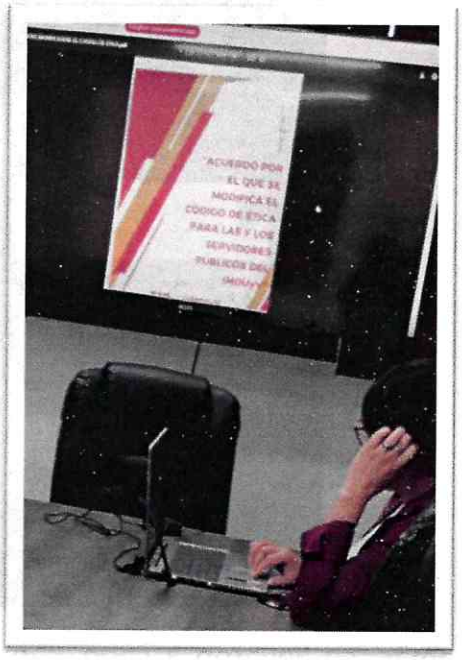

2. **Capacitación y difusión del Reglamento Interno.**

Como parte de las actividades en materia de capacitación, con la obligación de fomentar y promueve la transparencia en la administración pública. Al establecer normas claras sobre la conducta esperada, se facilita la rendición de cuentas y se reduce la oportunidad para comportamientos inapropiados o corruptos. Esto contribuye a una mayor confianza del público en las instituciones gubernamentales.

En materia de control interno; la capacitación y difusión del reglamento interno de este Instituto, son fundamentales por varias razones: contribuir a la eficiencia, transparencia y buen funcionamiento de este organismo descentralizado.

El propósito de difundir el contenido del Reglamento Interno aplicable a éste Organismo Descentralizado, define las normas a las que se deben las personas servidoras públicas del instituto. Esto proporciona claridad sobre cómo deben realizarse las actividades diarias, asegurando que todos los miembros del organismo comprendan sus roles y responsabilidades. Además, asegura que la Institución cumpla con las leyes y normativas aplicables. Esto es esencial para evitar sanciones legales y mantener la conformidad con la ley, lo cual es crucial para la legitimidad y la efectividad de la institución.

Por otro lado, el citado Reglamento, contribuye a mejorar la imagen institucional al demostrar un compromiso con la transparencia, la integridad y la eficiencia. Esto ayuda a ganar la confianza y el respeto del público, lo cual es esencial para la legitimidad y la efectividad de la institución.

Es por ello que éste Órgano Interno de Control, tiene el compromiso de fortalecer los conocimientos de las personas servidoras públicas que integran a éste Instituto, con la finalidad de mantener una actualización en toda la información que permita mejorar la calidad del servicio público, fomentar la transparencia y sobre todo, delimitar las conductas de las personas que integran este Organismo Descentralizado.

IMDUYV
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Tizayuca
Ciudad Próspera
2024 - 2027

IMDUyV

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: 24/03/2025 **Asunto:** Capacitación, normativa Interna

	Nombre	Cargo	Firma
1.-	VERONICA HERNANDEZ NICANOR	AUXILIAR MANTENIMIENTO	
2.-	Esmeralda Berenice Cuatzal Vidal	/ Auditor	/
3.-	Fernando Mendoza Hernández	/ Autoridad substanciadora	/
4.-	Estefhani Itzel Rodríguez Barrera	/ Titular Órgano Interno de Control	/
5.-	Sergio Guerrero Leyva	/ Jefe de Investigación y Análisis	/
6.-	Mariana Vianey Chávez Gutiérrez	/ Jefe de Planeación Estr.	/
7.-	Ricardo Rodríguez Castro	/ Coordinador de Proyectos de Edif. e II	/
8.-	Jatziry Alvarado Morales	/ Enlace de Control Administrativo	/
9.-	América Michelle Ávila Abarca	/ Coordinador Administrativo de Licencias	/
10.-	José Roberto Reyes Gutiérrez	/ Autoridad Investigadora	/
11.-	Marco Alexis Moreno	/ Autoridad Resolutora	/
12.-		/	/
13.-		/	/
14.-		/	/
15.-		/	/

4.- **Capacitación del personal que Integra el Órgano Interno de control.**

La capacitación continua contribuye al desarrollo profesional del personal del órgano interno de control. Esto incluye la adquisición de nuevas habilidades, conocimientos y certificaciones que pueden mejorar su desempeño y su carrera profesional.

Como parte de la profesionalización del personal que integra a éste Órgano Interno de Control, se ha buscado capacitar en diferentes materias que permitan mejorar o incrementar los conocimientos que sean aplicativos al trabajo que desempeña cada uno de ellos ajustado a sus funciones y facultades.

De lo anterior, se ha buscado adquirir los conocimientos a través de diferentes Instituciones que brinden capacitación, por lo que se ha buscado trabajar con la Secretaria de Finanzas del Estado de México, toda vez que brindan constantemente capacitaciones de forma gratuita, permitiendo un uso eficiente de los recursos. Derivado de lo anterior, se ha tomado capacitaciones en relación a los siguientes tópicos:

- Metodología para la elaboración de manuales de organización, de procedimientos y reglamentación.
- Funciones y atribuciones de las autoridades municipales.
- Planeación estratégica
- Diagnóstico de desarrollo social de acuerdo a la metodología del marco lógico.
- Presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación al desempeño (PBR-SED).
- Procedimiento administrativo de ejecución (pae)
- Ética e integridad en el servicio público

La capacitación continua asegura que el personal del órgano interno de control mantenga y mejore sus habilidades y conocimientos. Esto es esencial para que

puedan desempeñar sus funciones de manera efectiva y estar al tanto de las mejores prácticas y estándares en control interno. La actualización en el uso de tecnología y herramientas modernas es crucial para que el personal pueda utilizar estas herramientas de manera efectiva.

Se anexa al presente, las constancias de que evidencian cada una de las participaciones de las personas que integran ésta Unidad Administrativa que consta de las tres Autoridades (Investigadora, Substanciadora y Resolutora, Auditora y la que suscrita Titular del Órgano Interno de Control.

4.- **Entregas mensuales de las Unidades Administrativas del Instituto**

El solicitar informes mensuales cumple con varias finalidades clave que contribuyen a la eficiencia, transparencia y buen funcionamiento de la institución. Los informes mensuales permiten que este Órgano Interno de Control, pueda monitorear y evaluar el desempeño de cada Unidad Administrativa, así como de las personas servidoras públicas que lo integran. Esto

incluye la revisión de indicadores y otros métricos que ayudan a medir la eficiencia y efectividad de las operaciones y/o actividades.

La revisión mensual facilita la detección temprana de problemas o desviaciones en las operaciones. Esto permite tomar medidas correctivas de manera oportuna, evitando que pequeños problemas se conviertan en riesgos mayores. Esto es crucial para la gestión eficiente de los recursos y para asegurar que se utilicen de manera óptima y conforme a las políticas y procedimientos establecidos.

Solicitar informes mensuales a cada unidad administrativa de un instituto público es fundamental para monitorear y evaluar el desempeño, detectar problemas tempranos, promover la transparencia y la rendición de cuentas, asegurar el cumplimiento de objetivos y metas, gestionar recursos de manera eficiente, identificar oportunidades de mejora, prevenir fraudes y corrupción, mejorar la comunicación y coordinación, asegurar el cumplimiento legal y normativo, y tomar decisiones informadas. Estos informes son una herramienta esencial para el control interno y contribuyen significativamente a la eficiencia y efectividad de la institución.

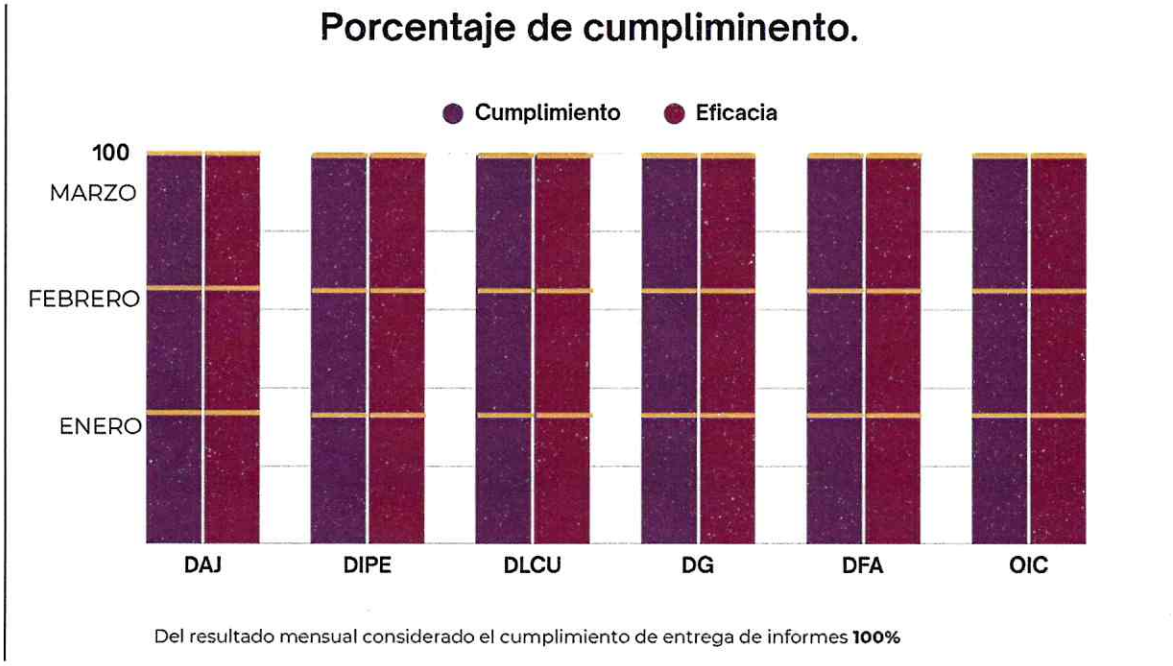

Del resultado mensual considerado el cumplimiento de entrega de informes **100%**

Cada una de las seis Unidades Administrativas, durante los primeros tres meses del Ejercicio Fiscal 2025, en los que se incluyó información general, a manera de resumen ejecutivo, con relación a su desempeño operativo, la justificación de uso de recursos, elementos que proporcionan una visión completa y clara del estado de la unidad administrativa, facilitando la toma de decisiones informadas y la mejora continua que se verá reflejada en los resultados de las entregas trimestrales.

El monitoreo y la revisión continua permite detectar los posibles riesgos que permita asegurar estrategias de mitigación que sean efectivas y que se adapten a los cambios en el entorno con la finalidad de mitigar deficiencias tanto legales, financieras y administrativas. Por ello implica que este Órgano Interno de Controla través de la revisión periódica de los informes presentados por las seis Unidades Administrativas que conforman este Instituto, permite la detección de riesgos y la actualización de las estrategias de mitigación según sea necesario, toda vez que la información proporcionada, permite identificar áreas de mejora y oportunidades de optimización. Esto contribuye a la mejora continua de los procesos y operaciones, asegurando que la organización opere de manera más eficiente y efectiva.

Se anexan al presente de manera digital, la evidencia de los informes presentados mensualmente por las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General
- Dirección de Finanzas y Administración
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Licencias y Control Urbano
- Dirección de Investigación y Planeación Estratégica
- Órgano Interno de Control

La evidencia de las actividades permite demostrar de manera clara y objetiva cómo se están llevando a cabo las operaciones y cómo se están utilizando los recursos. Esto facilita la rendición de cuentas y asegura que las actividades se realicen de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos. Esto asegura

que las decisiones se basen en información veraz y relevante, lo cual es crucial para el éxito de la organización.

Dentro de los múltiples objetivos principales que tiene el Instituto, es hacer que la sociedad sea la principal beneficiada en la práctica de los valores y principios que rigen al órgano descentralizado para así cumplir con las expectativas de mejora continua que es lo que la ciudadanía solicita.

Ante dichas circunstancias el Órgano Interno de Control, deberá de buscar ampliar las capacitaciones en todo el personal que conforma éste Instituto, además de evaluar el desempeño, conocimiento y habilidades, con la finalidad de comprometerlos a desempeñarse en el ámbito de sus funciones, con transparencia, responsabilidad, rectitud y sobre todo siempre contribuyendo a generar el bien común tanto del Instituto, como hacia la Ciudadanía. Además de fomentar la cultura de profesionalización para mejorar la calidad en el servicio público ajustado a las leyes, normas y reglamentos aplicables y sobre todo, alcanzar los objetivos institucionales y erradicar la corrupción, para así mejorar la percepción que tiene la Ciudadanía con las personas servidoras públicas.

Vo. Bo.
MTRO. HIPÓLITO ZAMORA SORIA

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.

APROBÓ

L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ BARRERA

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.